



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-17315044-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2021-17315044-GDEBA-DSTASGG, por el cual se gestiona el llamado a la Contratación Menor N° 3/21, tendiente a contratar el servicio para la refuncionalización y readecuación de carpinterías con destino al Edificio Administrativo sito en Avenida 7 N° 899 esquina 50 de la ciudad de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPO-2021-94-GDEBA-DGASGG de fecha 31 de agosto de 2021 (ver orden 46) se autorizó a la Dirección de Contrataciones a efectuar el llamado a la Contratación descrita en el visto, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que con fecha 1° de septiembre de 2021 se publicó el Proceso de Compras N° 355-0203-CME21 en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), fijando fecha de apertura para el día 13 de septiembre de 2021 (ver orden 53);

Que el artículo 2° del acto administrativo mencionado en el primer considerando aprobó, entre otros documentos, la Planilla de Desglose de Cotización nominada como DOCFI-2021- 21044763-GDEBA-DPBYSSGG, obrante en orden 22;

Que mediante Comunicación Oficial (NO-2021-23352063-GDEBA-DPBYSSGG) obrante en orden 56 la Dirección Provincial de Bienes y Servicios informa que se advierte un error involuntario en el documento citado;

Que acompaña como archivo embebido el documento IF-2021-23351147-GDEBA-DPBYSSGG (ver orden 57) con las correcciones correspondientes y solicita su rectificación;

Que en virtud de lo descripto resulta necesario rectificar el artículo 2° de la DISPO-2021-94-GDEBA-DGASGG;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias- y el artículo 115 del Decreto - Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 2º de la DISPO-2021-94-GDEBA-DGASGG de fecha 31 de agosto de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, la Planilla de Carpinterías, la Planilla de Desglose de Cotización, los Planos y la Constancia de Visita que, identificados como archivos GEDO: PLIEG-2021-21969526-GDEBA-DCDGASGG, PLIEG2021-19995906-GDEBA-DPBYSSGG, IF-2021-19974583-GDEBA-DPBYSSGG, IF-2021- 23351147-GDEBA-DPBYSSGG, PLANO-2021-20961825-GDEBA-DPBYSSGG e IF-2021- 19995914-GDEBA-DPBYSSGG, forman parte integrante de la presente, y que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, regirán el presente certamen.”*

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones a efectuar las adecuaciones necesarias en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, pasar a la Dirección de Contrataciones y publicar. Dar al SINDMA, Cumplido, archivar.